

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los diez y nueve días de mes de Octubre del año dos mil quince, comparecen por una parte los cónyuges señores **JOSE VICENTE LOJA LLANOS Y FLOR ESPERANZA GALLEGOS TAPIA** portadores de las cédulas de ciudadanía números **010136018-8 y 010293037-7**, y por una parte la señora **MARIANA DE JESUS SARI TACURI**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número **010368262-1**; convienen en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El señor **JOSE VICENTE LOJA LLANOS**, socio de la Compañía RCD EJECUTIVO S.A., de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y en forma libre y voluntaria conjuntamente con su cónyuge, **FLOR ESPERANZA GALLEGOS TAPIA**, transfieren quince acciones de un dólar cada una que tiene suscritas y pagadas en la Compañía denominada RCD EJECUTIVO S.A., a favor de la señora **MARIANA DE JESUS SARI TACURI**, con cédula de identidad número 010368262-1, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, con todos sus derechos y obligaciones.

La compañía denominada RCD EJECUTIVO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade el seis de mayo del dos mil ocho, aprobada por la intendencia de Compañías mediante resolución número No. 08.C.332 el treinta de mayo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en el repertorio número 4090, con fecha 5 de junio de 2008.

Esta decisión fue comunicada al señor Gerente de la Compañía con el objeto que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene compañía.





las partes solicitamos al señor gerente que comuniqué de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firman, cedentes y cesionario.

JOSE VICENTE LOJA LLANOS
C.C. 010233303-6

FLOR ESPERANZA GALLEGOS TAPIA
C.C. 010096243-0

MARIANA DE JESUS SARI TACURI
C.C.- 010368262-1



Factura: 001-200-000024102



20160101001D01051

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160101001D01051

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) JOSE VICENTE LOJA LLANOS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102333036, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, FLOR ESPERANZA GALLEGOS TAPIA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102930377, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIANA DE JESUS SARI TACURI DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0103682621, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 4 DE FEBRERO DEL 2016, (15:24).

JOSE VICENTE LOJA LLANOS
CÉDULA: 0102333036

FLOR ESPERANZA GALLEGOS TAPIA
CÉDULA: 0102930377

MARIANA DE JESUS SARI TACURI
CÉDULA: 0103682621

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

